



República Dominicana
Ministerio de Hacienda

Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



ACTA núm. UAF-CCC-AD-2020-03
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 1-11

ACTO ADMINISTRATIVO núm. 03-2020 EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REFERENCIA núm. UAF-CCC-LPN-2020-0001, ACTA DECLARATORIA DE DESIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE HOTEL EN LA REGIÓN ESTE DEL PAÍS (BÁVARO-PUNTA CANA), BAJO EL RÉGIMEN TODO INCLUIDO, CON FACILIDADES DE HOSPEDAJE Y SERVICIO DE MONTAJE DE EVENTO, PARA LA PLENARIA GAFILAT, A EFECTUARSE DESDE EL 29 DE NOVIEMBRE 2020 HASTA EL 04 DE DICIEMBRE 2020.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas en punto antemeridiano (11:00 A.M.), del día veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, reunidos en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **Wendy G. Lora Pérez, M.A.**, Directora General, quien lo preside y en su representación se designó a **Saiska Rodríguez Barriola**, Directora de Coordinación; **Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez**, Encargada del Departamento Jurídico en calidad de Asesor Legal; **Licda. Carmen Ortega Abad**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y el **Ing. Jesús J. Gómez Cruz**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

[Firmas manuscritas]
20/08/20
DABP





República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



ACTA núm. UAF-CCC-AD-2020-03
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 2-11

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación, citamos: *Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).*

CONSIDERANDO: Que, el artículo 15 de la Ley núm. 340-06, las actuaciones deberán formalizarse mediante un Acto Administrativo y en su numeral 6 establece que: *La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 20 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que: *El Pliego de Condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta. El Pliego de Condiciones no podrá ser modificado mientras dure el proceso de selección.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 23, párrafo V, de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, establece lo siguiente: *Los pliegos de condiciones establecerán el procedimiento de apertura de las propuestas, indicando los casos en que se recurrirá al procedimiento de apertura en forma consecutiva dentro de una misma reunión o al método de apertura en reuniones separadas. Una vez abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos; en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.*

CONSIDERANDO: Que, el artículo 24 de la Ley núm. 340-06, establece que: *Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificado.*

CONSIDERANDO: Que como indica el Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos en su página 14, sección de Atribuciones inciso c): *Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la comparación, por las causas que considere pertinentes.*

[Firmas manuscritas]



Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Santo Domingo, D.N. República Dominicana

Teléfono: 809-682-0140, Fax: 809-682-2139, RNC 430-02329-9

Web Site: www.uaf.gov.do/servicios@uaf.gov.do





República Dominicana
Ministerio de Hacienda

Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA núm. UAF-CCC-AD-2020-03
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 3-11



CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones, en consonancia con las funciones que establece la Ley núm. 340-06 y su Reglamento de Aplicación núm. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Ley núm. 506-19, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Solicitud de Compra “Requerimiento Interno”, fue elaborada en fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil veinte (2020) por la Dirección de Coordinación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, número de documento: **EG1581081420018mWrDI**, de fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), informando que la Unidad de Análisis Financiero (UAF) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la presente compra.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos, de fecha seis (6) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

[Firmas manuscritas]





República Dominicana
Ministerio de Hacienda

Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



ACTA núm. UAF-CCC-AD-2020-03
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 4-11

VISTA: El Acta de Aprobación para el procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. 001-2020, de fecha siete (7) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

VISTA: El Acta de Enmienda al Pliego de Condiciones Especificas para Compra de Bienes y Servicios Conexos, de fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

VISTA: La oferta técnica y económica presentada por el único oferente: K&M DESTINOS UNIVERSALES, S.R.L.

VISTA: La evaluación del Departamento Administrativo y Financiero, de fecha veintisiete (27) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), contentivo del informe de evaluación financiera del “Sobre B” oferta económica.

Comprobando el quórum correspondiente, se inició la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Que en fecha siete (07) de febrero del año dos mil veinte (2020), mediante el Acta núm. 001-2020-LPN-UAF, este Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la **Contratación de Hotel en la región Este del país (Bávaro-Punta Cana) bajo el régimen todo incluido, con facilidades de hospedaje y servicio de montaje de evento, para la Plenaria GAFILAT, a efectuarse del 26 de julio 2020 al 01 de agosto 2020**, para la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia Expediente núm. UAF-CCC-LPN-2020-0001.

SEGUNDO: Que este procedimiento de Licitación Pública Nacional es de etapa única conforme a como establece el documento contentivo del Pliego de Condiciones Especificas para Compra de Bienes y Servicios Conexos, correspondiendo a la recepción y apertura de los sobres: “Sobre A” oferta

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'AROP'.





República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA núm. UAF-CCC-AD-2020-03
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 5-11



técnica; y “Sobre B” oferta económica, se estableció su apertura el mismo día, la cual ha sido fijada en el Cronograma.

TERCERO: Que en fecha doce (12) de febrero del año dos mil veinte (2020), esta Unidad de Análisis Financiero realizó un llamado a participar en el presente procedimiento a varios oferentes, para presentar sus respectivos “Sobre A” oferta técnica; y “Sobre B” oferta económica.

CUARTO: Que en fecha diecisiete (17) de marzo del año dos mil veinte (2020), mediante el Acta núm. 002-2020-LPN-UAF, este Comité de Compras y Contrataciones realizó un Acta de Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos para incluir una fecha alternativa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la **Contratación de Hotel en la región Este del país (Bávaro-Punta Cana) bajo el régimen todo incluido, con facilidades de hospedaje y servicio de montaje de evento, para la Plenaria GAFILAT, a efectuarse del 29 de noviembre 2020 al 04 de diciembre 2020**, para la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia Expediente núm. UAF-CCC-LPN-2020-0001.

QUINTO: Que en fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil veinte (2020), desde las ocho en punto antemeridiano (8:00 A.M.) hasta las dos en punto pasado el meridiano (2:00 P.M.) conforme como establece el Cronograma del presente procedimiento, en la recepción de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), un (1) solo oferente presentó su respectiva oferta.

Continuando, se puso a disposición, el expediente administrativo del presente procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil veinte (2020), desde las tres horas y veinticinco minutos pasado el meridiano (3:25 P.M.), en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), conforme a lo que establece el Cronograma del presente procedimiento, se realizó la apertura de las propuestas del “Sobre A” oferta técnica y del “Sobre B” oferta económica.

Handwritten signatures and initials:
26/08/20
ARCP



Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Santo Domingo, D.N. República Dominicana

Teléfono: 809-682-0140, Fax: 809-682-2139, RNC 430-02329-9

Web Site: www.uaf.gov.do/servicios@uaf.gov.do





República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



ACTA núm. UAF-CCC-AD-2020-03
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 6-11

POR CUANTO: Que, al momento de iniciar la apertura de las propuestas del “Sobre A” oferta técnica, el Notario Público actuante y este Comité de Compras y Contrataciones pudieron observar que solo un (1) oferente depositó sus respectivas ofertas, debidamente selladas e identificadas. Acto seguido, la Notario actuante, Dra. Hermenegilda del Rosario Fondeur Ramírez, en su indicada calidad, revisó y dio lectura de las ofertas del oferente participante.

POR CUANTO: Que, luego de la verificación de los documentos del “Sobre A” oferta técnica, se procedió a dar lectura del “Sobre B” oferta económica del único oferente que cumplió con los requisitos técnicos se describe a continuación:

NÚMERO:	NOMBRE DEL OFERENTE:
1	K&M DESTINOS UNIVERSALES, S.R.L.

POR CUANTO: Que conforme establece la página 36, sección 3.6, Criterios de Evaluación, del citado Pliego: *Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad “CUMPLE / NO CUMPLE”.*

POR CUANTO: Que, posterior a la apertura de las ofertas, se procedió a evaluar y a elaborar el informe financiero.

POR CUANTO: Que, el informe de la evaluación económica del “Sobre B” oferta económica presentado ante este Comité de Compras y Contrataciones es resumido en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	EVALUACIÓN ECONÓMICA:	RESULTADO FINAL:
K&M DESTINOS UNIVERSALES, S.R.L.	No cumple.	No cumple.

Handwritten signatures and initials in blue ink.





República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



ACTA núm. UAF-CCC-AD-2020-03
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 7-11

27 de Agosto de 2020

Señores
Miembros Comité de Compras y Contrataciones de la
Unidad de Análisis Financiero.
Ciudad

Asunto: Evaluación Financiera del Procedimiento Licitación Pública Nacional
Ref. núm. UAF-CCC-LPN-2020-0001.

Distinguidos señores:

Cortésmente, tenemos a bien remitir la Evaluación Financiera correspondiente al Proceso de Compras y Contrataciones, Ref. Expediente núm. UAF-CCC-LPN-2020-0001 para la Adquisición de Servicios Hosteleros, de la Unidad de Análisis Financiero, con relación a un (01) oferente que detallamos a continuación:

OFERENTES EVALUADOS	OFERTA ECONÓMICA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	RESULTADO FINAL
K & M Destinos Universales	RD\$28,621,836.00	RD\$290,000.00	NO CUMPLE

La oferta presentada por el oferente excede la Certificación de Apropiación Presupuestaria que avala este proceso. Asimismo, le informamos que la Fianza no está emitida a nombre de la Unidad de Análisis Financiero.

Sin otro particular por el momento, le saluda,

Atentamente,

Lic. Carmen Ortega
Enc. Depto. Administrativo y Financiero

ARBP





República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



ACTA núm. UAF-CCC-AD-2020-03
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 8-11

POR CUANTO: Que luego de verificar la evaluación financiera, se pudo identificar que el único oferente participante no cumple con los criterios de evaluación en la oferta económica.

POR CUANTO: Que es atribución de este Comité de Compras y Contrataciones, aprobar; el informe de evaluación del Sobre B “propuesta económica”, presentado por el Departamento Administrativo y Financiero.

POR CUANTO: Que la oferta económica del oferente participante está identificada con el nombre de dos (2) instituciones distintas, es decir, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Hacienda, siendo lo correcto Unidad de Análisis Financiero (UAF), como lo establece el Pliego de Condiciones.

POR CUANTO: Que la garantía de la seriedad de la oferta o fianza está dirigida al Ministerio de Hacienda, no así a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), como indica el Pliego de Condiciones.

POR CUANTO: Que la evaluación financiera indica: *La oferta presentada por el oferente excede la Certificación de Aprobación Presupuestaria que avala este proceso. Asimismo, le informamos que la Fianza no está emitida a nombre de la Unidad de Análisis Financiero.*

POR CUANTO: Que, el Manual de Procedimientos: Licitación Pública Nacional, del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, en la etapa 07.02 estipula que:

Si completada la evaluación de las Ofertas Económicas “Sobre B” se descartan todas las propuestas, se declara el procedimiento desierto, mediante Resolución del Comité de Compras y Contrataciones, debidamente motivada.

En la declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrir el proceso dando un plazo para la presentación de propuestas de hasta un 50% del plazo del proceso fallido.

[Firmas manuscritas]
ARBP





República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA núm. UAF-CCC-AD-2020-03
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 9-11



Una vez declarado desierto un proceso, se deben devolver las garantías de Seriedad de la Oferta a todos los Oferentes participantes.

POR CUANTO: Que este Comité de Compras y Contrataciones, en consonancia con las funciones que establece la Ley núm. 340-06 y su Reglamento de Aplicación núm. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

POR CUANTO: Que luego de evaluar las motivaciones que anteceden, este Comité de Compras y Contrataciones procede al siguiente dictamen:

EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos:

ESTE COMITÉ DECIDE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Licitación Pública Nacional para la Contratación de Hotel en la región Este del país (Bávaro-Punta Cana) bajo el régimen todo incluido, con facilidades de hospedaje y servicio de montaje de evento, para la Plenaria GAFILAT, a efectuarse desde el 29 de noviembre 2020 hasta el 04 de diciembre 2020, Referencia Expediente núm. UAF-CCC-LPN-2020-0001, en virtud de que la Oferta que cumple en la evaluación técnica, correspondiente a K&M DESTINOS UNIVERSALES, S.R.L., no cumple en la evaluación económica; por lo indicado en las motivaciones antes expuestas.

[Firmas manuscritas]
DRBP





República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



ACTA núm. UAF-CCC-AD-2020-03
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 10-11

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones de esta Unidad, para que realice la publicación de la Declaratoria de Desierto del presente procedimiento en portal institucional y el portal transaccional administrado por el Órgano Rector, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), www.comprasdominicana.gob.do

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA** la reapertura del procedimiento, en una 2da convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la **Contratación de Hotel en la región Este del país (Bávaro-Punta Cana) bajo el régimen todo incluido, con facilidades de hospedaje y servicio de montaje de evento, para la Plenaria GAFILAT, a efectuarse desde el 29 de noviembre 2020 hasta el 04 de diciembre 2020**, Referencia Expediente núm. UAF-CCC-LPN-2020-0001, agotando el cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

CUARTO: CUMPLIR, como al efecto **CUMPLE**, el artículo 12 de la Ley núm. 107-13, de fecha seis (06) de agosto de dos mil trece (2013), sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y el Procedimiento Administrativo que rige a la Actividad Administrativa, que indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este procedimiento, que la presente Acta puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor, dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciséis (2016), su modificación y reglamentación complementaria.

QUINTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones de esta Unidad, para que realice la publicación del presente procedimiento en el portal administrado por el Órgano Rector, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), www.comprasdominicana.gob.do

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos antemeridiano (11:50 A.M.), del día veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



[Firmas manuscritas]
DIBP



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

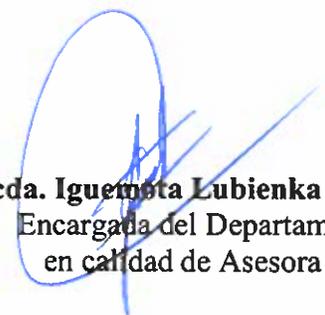
Unidad de Análisis Financiero

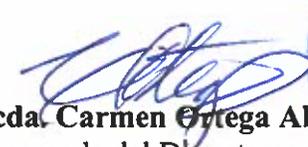
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA núm. UAF-CCC-AD-2020-03
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 11-11


Saiska Rodríguez Barriola

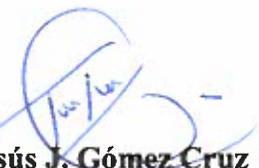
En representación de la
Directora General de la Unidad de
Análisis Financiero (UAF)


Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez
Encargada del Departamento Jurídico
en calidad de Asesora Legal


Licda. Carmen Ortega Abad
Encargada del Departamento
Administrativo y Financiero




Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo
Encargada del Departamento de
Planificación y Desarrollo


Ing. Jesús J. Gómez Cruz
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información

